

# COMUNICADO

## Comunicado No 047

La administración municipal Rionegro, Tarea de Todos, informa:

1. A partir del 12 y hasta el 26 de diciembre se encuentra en vigencia el Decreto 705 de 2016, por el cual se adoptan medidas de seguridad y orden público en el municipio y se restringe el acompañante masculino y femenino en los vehículos tipo motocicletas que circulen en la jurisdicción, tanto urbana como rural, de Rionegro.
2. Las sanciones para quien incumpla esta disposición serán de 15 SMLDV a través del código C24 amparado en el Decreto 705/16. En caso de reincidencia, el vehículo será inmovilizado, además de las sanciones económicas.
3. Las motocicletas pertenecientes a la fuerza pública, las autoridades de tránsito, los organismos de emergencia y socorro, y las autoridades de prevención y salud, no aplican para la restricción.
4. Si presenta alguna razón justificable que demuestre mediante certificación idónea la necesidad de desplazarse con acompañante a través de este medio, favor dirigirse a las instalaciones del tránsito para expedir la autorización temporal del permiso para hacerlo.

Link Decreto <https://goo.gl/Rlmmxm>

Diciembre 12 de 2016